



Agosto 2019 - ISSN: 1696-8352

TEMA: ESTUDIO DEL IMPACTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 113/2012 EN LA FORMA NO ESTATAL TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA DEL MUNICIPIO SAGUA DE TÁNAMO

Autores: *M.Sc. Lic. Dilia Leyva Cisneros

dlcisneros@ismm.edu.cu

***M.Sc. Ing. Agustín Zulueta Torres**

azulueta@ismm.edu.cu

*Instituto Superior Minero Metalúrgico "Dr. Antonio Núñez Jiménez"

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Diliana Leyva Cisneros y Agustín Zulueta Torres (2019): "Estudio del impacto de la implementación de la ley 113/2012 en la forma no estatal trabajadores por cuenta propia del municipio Sagua de Tánamo", Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana (agosto 2019). En línea:

<https://www.eumed.net/rev/oel/2019/08/implementacion-ley-trabajadores.html>

RESUMEN

La política fiscal cubana deberá contribuir al incremento sostenido de la eficiencia de la economía y de los ingresos al Presupuesto del Estado con el propósito de respaldar el gasto público en los niveles planificados y mantener un adecuado equilibrio financiero, tomando en cuenta las particularidades de nuestro modelo económico. Así se consigna en el Lineamiento 56 de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, aprobado en el Sexto Congreso del Partido, y que, a su vez, da paso a otras directrices que deberán desempeñar un papel determinante en la búsqueda de un proyecto social más justo y sostenible. La Ley No. 113, del 23 de julio de 2012, del Sistema tributario servirá de acicate para el desenvolvimiento de las esferas y actividades impulsoras del desarrollo socio-económico del país.

El presente trabajo tiene como objetivo determinar el efecto que ha tenido la implementación de la Ley 113/2012 en la forma no estatal Trabajadores por Cuenta Propia del municipio Sagua de Tánamo. Para el desarrollo de la investigación se emplearon de forma interrelacionada, métodos de orden teórico y empírico.

Para lograr dicho objetivo fue necesario realizar entrevistas a los diferentes trabajadores para identificar algunos elementos que complementaran los análisis realizados. Al concluir el estudio se arribaron a diferentes conclusiones que resultan de especial interés para la Oficina Nacional de Administración Tributaria y para el Consejo de Administración Municipal.

Palabras Claves: Sistema tributario - sector no estatal - trabajo por cuenta propia - modelo económico - Ley 113/2012

ABSTRACT

The Cuban fiscal policy will help develop the economics of the economy and the incomes to the State Budget in order to support public spending at the planned levels and maintain an adequate financial balance, taking into account the particularities of our economic model. It was recorded in Guideline 56 of the Economic and Social Policy of the Party and the Revolution, approved in the Sixth Party Congress, and which, in turn, gives way to other guidelines that play a decisive role in the search for a Social Project more fair and sustainable. Law No. 113, of July 23, 2012, Tax system for the development of the spheres and activities that drive the socio-economic development of the country.

The objective of this paper is to determine the effect that the implementation of Law 113/2012 has had on the non-state form Self-Employed Workers of the Sagua de Tánamo municipality. For the development of the research, theoretical and empirical methods were used in an interrelated manner.

To achieve this objective, it was necessary to interview the different workers to identify some elements that would complement the analyzes carried out. At the conclusion of the study, different conclusions were reached that are of special interest for the National Tax Administration Office and for the Municipal Administration Council.

Key Words: Tax system - non-state sector - self-employment - economic model - Law 113/2012

INTRODUCCIÓN

En el VI Congreso del Partido Comunista de Cuba, se aprobó la nueva política económica y social, con el objetivo de mejorar todos los procesos económicos y sociales de la sociedad cubana. Estos cambios se aplican además en el sector no estatal, donde se encuentran identificados los trabajadores por cuenta propia. El principal cambio se realizó en la política fiscal, la cual presenta características particulares en dependencia de donde se implemente, teniendo en cuenta que esta actúa como un componente estabilizador de la economía nacional al disponer de instrumentos para influir en el curso de las tendencias y resultados globales de la economía.

En la medida que se descentraliza la economía, la importancia de la tributación aumenta, no sólo en su carácter recaudatorio, sino también como instrumento de regulación y control social sobre la actividad de los entes económicos. Esta hipótesis se basa en el hecho económico de que los ingresos obtenidos por estos sujetos independientes, pertenecen a los mismos, verificándose la distribución primaria del ingreso neto. La participación o apropiación por el estado de parte de la riqueza creada se ejecuta en virtud de su poder coactivo y por tanto adopta la forma tributaria.

Para contribuir al desarrollo económico es preciso mantener el déficit fiscal en rangos soportables para la propia economía. Así como algunos de los principios sobre los que se rige la ley, marcando propósitos específicos como el de crear condiciones más favorables para la eficiencia empresarial y la concientización del pago de tributos por la población y entidades. Otro propósito es el de estimular la implicación de los gobiernos locales en la búsqueda de ingresos para sus presupuestos.

Como parte del proceso de actualización del modelo económico para hacer más expeditas las vías hacia la eficiencia y el desarrollo, las autoridades cubanas se han trazado como política esencial ampliar la cultura tributaria de la población y aplicar un sistema impositivo acorde con las necesidades de hoy. Si bien a partir del aumento de los trabajadores por cuenta propia se

ensanchó el espectro de los ciudadanos obligados a abonar impuestos, lo cierto es que en Cuba no existe una cultura tributaria. Pero el país marcha hacia la extensión de esas obligaciones atendiendo al deber de todos de aportar recursos para el financiamiento de servicios esenciales como la salud, la educación y la seguridad social.

Los principios generales de la imposición están estrechamente vinculados con los objetivos de mejorar la asignación de los recursos productivos, distribuir los ingresos y la riqueza de una forma justa y lograr una estabilidad y desarrollo de la economía.

Jorge Marino Murillo en su intervención en la Sesión Plenaria de la Asamblea Nacional del Poder Popular, identificó al sistema tributario como una herramienta que contribuye a disminuir las desigualdades entre los ciudadanos dada su capacidad de redistribución de los ingresos.

El sistema tributario debe ser equitativo en la distribución de las cargas fiscales entre los diferentes sujetos, de tal forma que el reparto de los impuestos sea justo. Indudablemente el concepto de justicia social es un concepto histórico y clasista y su concreción práctica dependerá, en gran medida, del contenido social que se aplique. Históricamente ha sido el principio más importante y eje fundamental en la ordenación del sistema.

En el caso de Cuba, es necesario destacar que se observa una de las distribuciones de renta más equitativa en América Latina. No obstante, las medidas adoptadas para reactivar las fuerzas productivas, implicaron el establecimiento de patrones de distribución de ingresos diferenciados.

Es necesario entender el espacio real que le corresponde al trabajo por cuenta propia dentro de la actualización del modelo económico. Todavía quedan asuntos por perfilar, desde la posibilidad de acceder a recursos y materias primas, y de adecuar impuestos, hasta una mayor disciplina de los contribuyentes.

Esta modalidad de empleo no es una variable aislada en la sociedad, hay que verla insertada en su contexto. Además de constituir una fuente de empleo, los cuentapropistas descargan al Estado de ofertas y servicios que pueden generarse en pequeña escala.

Dado el complejo panorama existente, no se han resuelto los principales problemas que limitan el desempeño de la economía, por lo que será necesario entre otras acciones:

- Desarrollar un proceso de reestructuración del empleo y los salarios, considerando formas no estatales de gestión donde sea conveniente, encaminado a eliminar las plantillas infladas en todas las esferas de la economía, que garantice que el trabajo sea la forma principal de obtención de ingresos de la población.

Los lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución, recogen indistintamente en diferentes artículos lo relacionado con la temática que aborda la investigación, donde se plantea con claridad que:

- 02. El modelo de gestión reconoce y promueve, además de la empresa estatal socialista, que es la forma principal en la economía nacional, las modalidades de inversión extranjera previstas en la ley (empresas mixtas, contratos de asociación económica internacional, entre otras), las cooperativas, los agricultores pequeños, los usufructuarios, los arrendatarios, los trabajadores por cuenta propia y otras formas, todas las que, en conjunto, deben contribuir a elevar la eficiencia.
- 53. Prestar los servicios bancarios necesarios, que incluyan el otorgamiento de créditos al sector que opera bajo formas de gestión no estatal, para contribuir a su adecuado funcionamiento, estudiando la creación de cuentas de capitalización para la adquisición de equipamiento y otros destinos.
- 63. Fomentar la cultura tributaria y la responsabilidad social de la población y entidades del país en el cumplimiento cabal de las obligaciones tributarias, para desarrollar el valor cívico de contribución al sostenimiento de los gastos sociales y altos niveles de disciplina fiscal.

- 168. Ampliar el trabajo en el sector no estatal, como una alternativa más de empleo, en dependencia de las nuevas formas organizativas de la producción y los servicios que se establezcan.
- 308. Introducir formas no estatales de gestión en el comercio, en lo fundamental en los servicios gastronómicos, personales y técnicos de uso doméstico.

El Trabajo por Cuenta Propia es una estrategia del Estado Cubano para el diseño de una nueva política económica. La perspectiva de potenciar este sector se materializó con la promulgación de la Ley No. 113/2012 del Sistema Tributario que se empezó a poner en práctica desde el inicio del año 2013. Coherente con los nuevos escenarios económicos y sociales del país, que de forma gradual, flexible y efectiva garantice su implementación. Deroga la Ley No. 73, "Del Sistema Tributario", de fecha 4 de agosto de 1994.

En su conjunto, la Ley del Sistema Tributario posee 19 impuestos, tres contribuciones y tres tasas. Establece las normas sobre el pago de impuestos, tasas y contribuciones al Presupuesto del Estado, y prevé la obligación de que todas las personas naturales y jurídicas con capacidad económica liquiden los tributos establecidos, aunque se contemplan regímenes especiales en diversas circunstancias.

Atemperada a la actualización del modelo económico cubano, su diseño está basado en la necesidad de garantizar la recaudación de un respaldo financiero que apunte los gastos sociales a los que en Cuba se destina más de la mitad de los gastos corrientes del Presupuesto del Estado.

Con un enfoque más integral y flexible que su predecesora -y al ser un mecanismo regulador de las finanzas y la economía-, servirá de acicate para el desenvolvimiento de las esferas y actividades impulsoras del desarrollo socio-económico del país. Sin perder de vista el principio de generalidad en su aplicación, se incluyen regímenes especiales y beneficios fiscales justificados, por razones de política económica, en el que se destaca un régimen especial para el sector agropecuario.

La nueva política fiscal trajo consigo beneficios fiscales y a su vez agravantes. Sin embargo, se puede decir que dichos cambios han tenido una buena aceptación a todo lo largo y ancho del país, dado la cantidad de trabajadores por cuenta propia que se han incorporado a partir de la fecha de su implementación.

En este sentido, es necesario precisar que, en el caso del municipio Sagua de Tánamo, aún no se han realizado estudios que permitan certificar el efecto positivo de la implementación de dicha Ley en la forma no estatal Trabajadores por Cuenta Propia del territorio. Ello permite identificar que, el Consejo de Administración Municipal de este municipio, así como la Oficina Nacional Tributaria, al no poseer conocimientos sobre dicho efecto, no pueden delinear estrategias y tomar las acciones pertinentes para elevar la calidad de estos procesos; en aras del desarrollo del municipio y de ofrecer criterios acertados que contribuyan al perfeccionamiento continuo de la política.

De esta forma, surge la necesidad de conocer el efecto que ha tenido la implementación de la Ley No. 113/2012 en la forma no estatal Trabajadores por Cuenta Propia del municipio Sagua de Tánamo.

El objetivo de la presente investigación es determinar el efecto de la implementación de la Ley No. 113/2012 en la forma no estatal Trabajadores por Cuenta Propia del municipio Sagua de Tánamo, a partir de datos históricos existentes, para ofrecer criterios a la ONAP y al Consejo de Administración Municipal, que le permitan el perfeccionamiento continuo de la política y tomar las acciones pertinentes para elevar la calidad de estos procesos y el desarrollo del municipio.

DESARROLLO

Caracterización socioeconómica del municipio Sagua de Tánamo

El municipio Sagua de Tánamo se encuentra ubicado al este de la provincia de Holguín en el macizo montañoso más extenso de la misma, en el grupo Sagua - Moa - Baracoa.

En la actualidad tiene una extensión territorial de 699.9 km² y su población alcanza los 48 122 habitantes, para una densidad poblacional de 69 habitantes por kilómetros cuadrados, del total de la población 24 718 son varones y 23 404 hembras, la tasa anual de crecimiento es de -3.5, el saldo migratorio total es de -251.

Cuenta con 76 asentamientos poblacionales de ellos 63 pertenecen al Plan Turquino por ser puros de montaña, así como 14 consejos populares, 2 urbanos y 12 rurales, 11 son Plan Turquino y uno rural llano. La región es atravesada por un río de gran caudal, el Sagua con sus tres grandes afluentes el Miguel, Castro y Santa Catalina

La base económica fundamental es la agricultura. En mayor medida el cultivo del café y forestal (y en menor medida los cultivos varios) del área total el 85 por ciento es zona montañosa. Con una estructura administrativa conformada de 31 Cooperativas Créditos y Servicios, 14 Cooperativas de Producción Agropecuaria, y 8 Unidades Básicas de Producción Cooperativa y de ellas 11 cafetaleras.

La gestión económica la desarrollan 2 empresas, una de subordinación nacional y una local, además de 7 unidades presupuestadas, y una organización económica estatal.

En educación existen 117 centros educacionales, 100 escuelas primarias, un círculo infantil, 6 secundarias básicas, 3 preuniversitarios, 4 politécnicos, una escuela especial y 2 centros de educación de adultos, entre otros.

Existen 7 instalaciones culturales donde destacan 2 casas de cultura, un museo, 3 bibliotecas públicas, una galería de arte y 15 instalaciones deportivas.

Cuenta con 1 139 personal facultativo de ellos 271 médicos, 58 estomatólogos además de 429 enfermeras, 161 unidades de servicios, un hospital, 2 policlínicos, un centro de rehabilitación, 69 consultorios médicos de la familia y 4 farmacias.

Existen 56.2 médicos por cada 10 000 habitantes, 12.2 estomatólogos por cada 10 000 habitantes y una tasa de mortalidad infantil de 3.5.

El comercio cuenta con 144 unidades: 94 bodegas, de ellas 64 se encuentran en el Plan Turquino, 4 tiendas de productos industriales, 24 centros gastronómicos de ellos 6 en el Plan Turquino, y 22 en otras unidades.

Existen 7 centros recaudadores de divisas:

- Una Tienda Recaudadora de Divisas (TRD) con 4 puntos de ventas.
- Una Tienda Panamericana.
- Un centro de ARTEX.
- Una Casa de Cambio (CADECA)

Breve caracterización de la forma no estatal Trabajadores por Cuenta Propia en el municipio Sagua de Tánamo

El trabajo por cuenta propia se desarrolla en el territorio Sagua de Tánamo en la década del ochenta. Inicia con las modalidades de barberos, peluqueras, manicura, cerrajeros, carpinteros, limpia bota, artesanos, entre otros.

En los años noventa se amplía esta actividad a consecuencia de las condiciones que el período especial le imponía al país. El creciente desempleo que caracterizaba la década, encontraba un paliativo en el trabajo por cuenta propia. Este servía como vía de autoempleo y tenía como

objetivo garantizar la oferta de bienes y servicios para satisfacer la demanda insatisfecha en algunos sectores de la economía en el territorio.

Al cierre de septiembre del año 2010, en el municipio Sagua de Tánamo se cuenta con 880 trabajadores por cuenta propia. A partir de octubre de ese año se comienza el proyecto de lineamientos, donde se establecen nuevas ideas para desarrollar el sector, lo cual motivó a las personas a formar parte del mismo. Esto se puede percibir en el hecho de que, al finalizar el año 2010, se contaba ya con un total de 895.

A partir del VI Congreso del Partido Comunista de Cuba, celebrado en abril del año 2011, se aprobó el proyecto de lineamientos, con los cambios propuestos en consultas populares. Estos cambios continuaron influyendo de forma satisfactoria en el territorio, pues al cierre del año 2011, el sector de trabajo por cuenta propia percibió un incremento de 16 trabajadores con respecto al año anterior (2010).

Comportamiento de la fluctuación de los TCP del municipio Sagua de Tánamo

Como resultado de los cambios establecidos en la forma no estatal Trabajadores por Cuenta referidos en el acápite anterior, se puede apreciar como estos han influenciado en el comportamiento total de trabajadores por cuenta propia registrados en la ONAT al cierre de los años 2012, 2013 y 2014, en el siguiente gráfico (ver Gráfico 1).



Gráfica No. 1: Total de TCP en el período analizado (Fuente. Elaboración propia a partir de datos ofrecidos por la ONAT)

Al analizar el total de los trabajadores por cuenta propia, en cada uno de los años objeto de estudio, se puede percibir cierta estabilidad desde el 2012 hasta el 2013, pues ya en el año 2014 se percibe un incremento notable en dicho total. Esto no quiere decir que solo en este último año hayan existido fluctuaciones en el sector, pues, como se verá más adelante, estos totales enmascaran la realidad de la situación.

Comportamiento por modalidades

Antes de comenzar con el siguiente análisis, es necesario destacar que el total de los trabajadores por Cuenta Propia, en el período analizado, se ubican en tres modalidades o grupos fundamentales:

- los **arrendatarios**, actualmente registrados por el Instituto Nacional de la Vivienda (que en lo adelante se denominarán INV);
- los **transportistas**, atendidos por el Ministerio de Transporte (que en lo adelante se citarán como MITRANS)

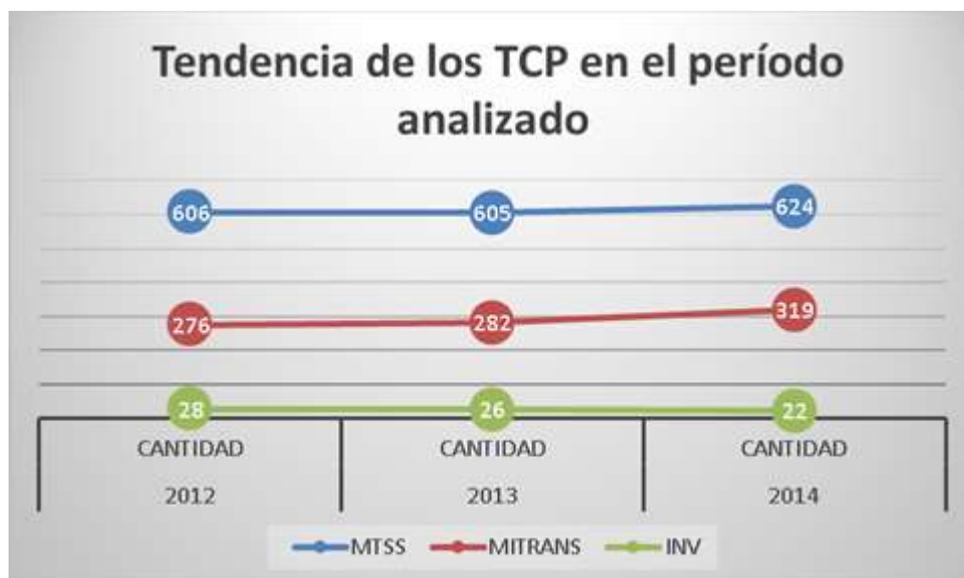
- y el resto de **trabajadores por cuenta propia**, que responden al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (que en lo adelante se mencionarán como MTSS), y que son llamados, literalmente, trabajadores por cuenta propia.

Como resultado de los cambios establecidos en el sector, el año 2012 cierra con un total de 910 trabajadores por cuenta propia (en lo adelante, TCP). Los mismos estaban integrados por 606 trabajadores pertenecientes al MTSS, 276 al MITRANS y 28 del INV.

Ya para el año 2013 inicia la nueva ley del sistema tributario, sin embargo, esta fuente de empleo tuvo un ligero crecimiento. De esta forma el municipio cierra el año con un total de 913 trabajadores. De estos, 605 pertenecen al MTSS, 282 al MITRANS y 26 al INV.

Algo diferente ocurre en el año 2014, con lo cual esta fuente de empleo tuvo un incremento más marcado respecto al año anterior, pero esta vez cierra con un total de 965 trabajadores. De estos, 674 pertenecen al MTSS, 424 al MITRANS y 23 al INV.

Las gráficas que se muestran a continuación (Gráfica 2 y Gráfica 3), representan los totales de cada uno de estos grupos al cierre de cada año del período analizado. Las mismas permiten apreciar las fluctuaciones internas existentes en el sector en el período analizado, además de que contribuyen a percibir la tendencia existente hasta el 2014 en cada grupo representado.



Gráfica No. 2: Tendencia de los TCP en el período analizado (Fuente. Elaboración propia a partir de datos ofrecidos por la ONAT)

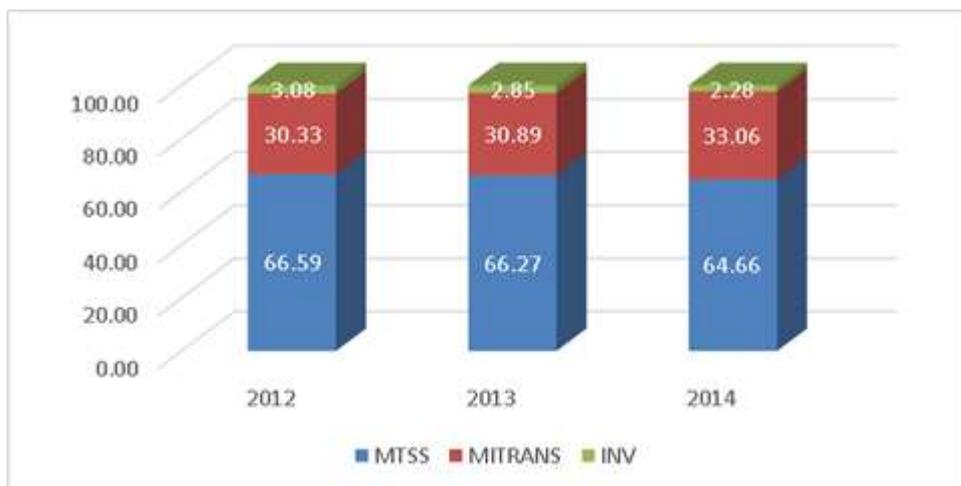
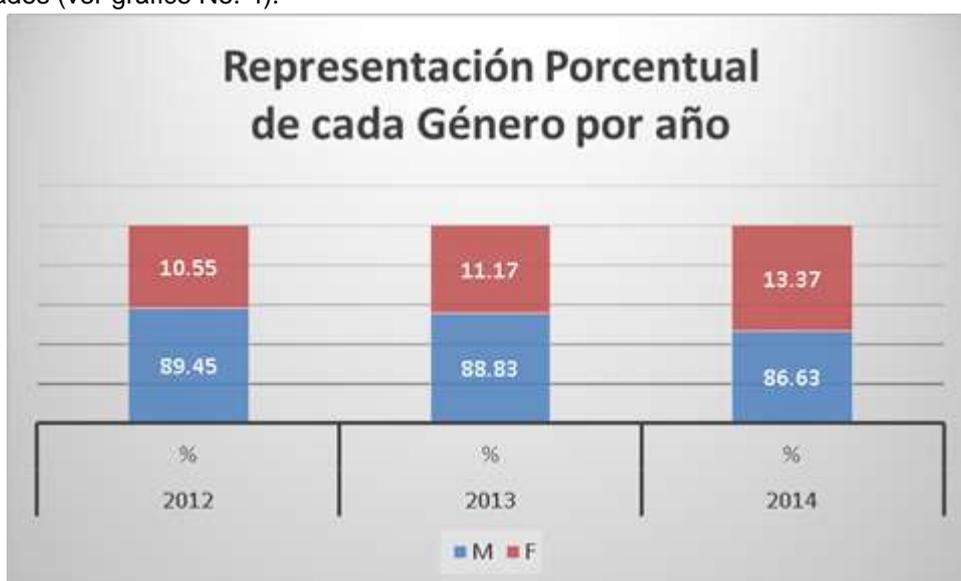


Gráfico. No. 3: Cantidad porcentual de TCP según modalidad, al cierre de cada año del período analizado (Fuente. Elaboración propia a partir de datos ofrecidos por el ONAT)

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, los trabajadores pertenecientes al MTSS constituyen el grueso de las actividades por Cuenta Propia. Esto se ratifica con su protagonismo en el sector durante el período analizado, independientemente que con respecto al total vayan disminuyendo de un año a otro. Aunque pierde protagonismo en el año 2014 respecto al año 2013 de un -1.61 por ciento, debido a que el incremento de los trabajadores en el grupo del MITRANS en estos años fue mayor. De igual forma sucedió con el MITRANS, el cual experimentó un ligero aumento en el año 2014 respecto al año 2013, de un 2.17 por ciento, y respecto al año 2012 de un 2.73 por ciento. Por su parte en la modalidad INV la tendencia es a su disminución puesto que se redujo a un 0.8 por ciento con respecto al año 2012.

Comportamiento por Sexo

Una caracterización general en cuanto al sexo permite percibir que existe un predominio de hombres en este tipo de actividad. Estos representan más del 85 por ciento en todos los años analizados (ver gráfico No. 4).



Gráfica No. 4. Representación porcentual de cada género por año (Fuente. Elaboración propia a partir de datos ofrecidos por el MTSS)

No obstante, es necesario destacar que, en cuanto al peso que ocupa la mujer en este tipo de actividad, se observa una ligera tendencia al incremento de su protagonismo. La relevancia de ello se percibe mucho más aún, si se divisa que, en el último año, del período analizado, el incremento en cantidades de este género es de 33 féminas con respecto al año 2012, logrando avances en el empoderamiento femenino (ver gráfico No. 5).



Gráfica No. 5. Fluctuaciones por sexo (Fuente. Elaboración propia a partir de datos ofrecidos por el MTSS)

Comportamiento por grupos de edades

En cuanto a los grupos de edades, se debe destacar que en el período analizado son más representativas las personas de 46 a 60 años, seguidos por los de 36 a 45 años y el grupo de menor participación es el de los jóvenes de 18 a 25 años (ver tabla No. 1).

Tabla No. 1: Cantidad de TCP por rangos de edades al cierre de cada año del período analizado (Fuente. Elaboración propia a partir de datos ofrecidos por el MTSS)

Rangos	2012		2013		2014	
	Total	%	Total	%	Total	%
18-25	30	3.30	28	3.07	27	2.80
26-35	205	22.53	199	21.80	237	24.56
36-45	287	31.54	269	29.46	249	25.80
46-60	359	39.45	387	42.39	389	40.31
más de 60	29	3.19	30	3.29	63	6.53
Total	910	100.00	913	100.00	965	100.00

Sin embargo, hay que destacar que, en la información dada por trabajadores del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, las disminuciones en los grupos están dadas principalmente por la falta de experiencia y el desconocimiento de la actividad en la que se van a vincular, por lo que se dan alta y luego al no darle la cuenta solicitan la baja.

Comportamiento por fuente de procedencia

Por su parte en lo relacionado a la fuente de procedencia se debe decir que predominan en estas actividades los desvinculados, los jubilados, los trabajadores estatales y las amas de casa, lo cual se puede apreciar en la tabla No. 2, mostrada a continuación.

Tabla No. 2: Cantidad de TCP según fuente de procedencia al cierre de cada año del período analizado (Fuente. Elaboración propia a partir de datos ofrecidos por el MTSS)

Fuente de procedencia	2012		2013		2014	
	Total	%	Total	%	Total	%
Desvinculados	459	50.44	448	49.07	437	45.28
Jubilados	136	14.95	149	16.32	139	14.4
Trabajador Estatal	134	14.73	148	16.21	152	15.75
Amas de Casa	127	13.96	119	13.03	108	11.19
Disponibles	11	1.21	10	1.1	10	1.04
Nueva Forma de Gestión	35	3.85	28	3.07	96	9.95
Egresados de Centro Penitenciario	5	0.55	5	0.55	7	0.73
Sancionados sin internamiento	3	0.33	4	0.44	14	1.45
Estudiantes	0	0.00	2	0.22	2	0.21
Total	910	100	913	100	965	100

Es interesante resaltar el cambio que se produce en el período objeto de estudio en las fuentes de procedencia a partir del año 2012 en la cual se incorporan nuevas formas de gestión, los disponibles, los egresados de centros penitenciarios y los sancionados sin internamiento. Esto permite inferir que, como resultados derivados de los cambios en el sistema tributario, estas personas que son rechazadas en las empresas encuentran una alternativa laboral accesible. Del mismo modo, a partir del año 2013, se incorporan los estudiantes.

En el caso de los trabajadores estatales se observa que hubo un crecimiento, lo cual indica que estas actividades son utilizadas como vía adicional para incrementar sus ingresos, a diferencia de los desvinculados, que el incremento implica la utilización de las actividades por cuenta propia como única fuente de empleo. Aunque es válido aclarar que los desvinculados van disminuyendo siendo una de las causas que comienzan a trabajar con el estado y los que continúan ejerciendo pasan a otra fuente. En el caso de las amas de casas que también disminuyen la causa es que se les dificulta la compra de la materia prima que utilizan y solicitan baja, sucediendo lo contrario con la nueva forma de gestión que va en incremento provocado porque al arrendar un local perteneciente al estado pasan a otra fuente de procedencia, al igual que los jubilados que se incorporan como vía alternativa de buscar otro sustento económico.

Comportamiento por actividades dentro de cada modalidad

MTSS

Dentro de este grupo, de las actividades que se ejercen en el municipio, se muestran las ocho más representativas, las cuales reúnen una mayor proporción con respecto al total de trabajadores registrados (ver tabla No. 3).

Tabla No. 3: Actividades de mayor predominio del MTSS al cierre de cada año del período analizado (Fuente. Elaboración propia a partir de datos ofrecidos por el MTSS)

Actividades de mayor predominio del MTSS	2012	2013	2014
Elaborador y vendedor de alimentos	99	103	93
Carretillero o vendedor de productos agrícolas	101	79	86
Agente de telecomunicaciones			76
Trabajador contratado	47	54	65
Arriero	41	41	40
Limpia botas	35	30	30

Útiles del hogar	36	37	36
Carpintero	57	43	26

La actividad más representativa es el elaborador y vendedor de alimentos, la cual ha jugado un papel importante, siendo una de las más significativas en cuanto a satisfacción de las necesidades alimentarias insatisfechas de la población. Seguido de este se encuentra la del carretillero o vendedor de productos agrícolas, el cual le facilita a la población el encontrar los productos agrícolas cerca de sus casas y sin tener que ir al mercado. El trabajador contratado va en incremento motivado por la necesidad de cada contribuyente de contratar ayudantes para garantizar la calidad del trabajo. Es necesario destacar otras actividades importantes dentro del municipio como el agente de telecomunicaciones; la del limpia botas, influenciado por el gran volumen de trabajadores estatales de las fábricas que deben usar calzado de seguridad de forma obligatoria, carpinteros; los cuales satisfacen determinados servicios personales insatisfechos por la población.

MITRANS

En el grupo del MITRANS al ser tres las actividades, se decidió mostrarlas todas. De esta manera las actividades se muestran a continuación en la tabla No. 4.

Tabla No. 4: Actividades de mayor predominio al cierre de cada año del período analizado (Fuente. Elaboración propia a partir de datos ofrecidos por la ONAT)

Actividades de mayor predominio del MITRANS	2012	2013	2014
Transporte de pasajeros tracción animal	157	152	157
Transporte de pasajeros tracción motor	64	67	83
Transporte de pasajeros tracción humana	41	49	50

Como se puede ver, en este grupo son representativas las actividades del transporte de pasajeros con medios de tracción animal (coches y carretones). Esta actividad es la de mayor peso dentro de las actividades de los transportistas, seguida por las actividades de transporte de pasajero de tracción motor (camiones, motos, carros ligeros) y el transporte de pasajero de tracción humana (bici taxis). Como es conocido, estas actividades juegan un rol importante en todos los territorios del país, desde el punto de vista social.

INV

Al analizar el comportamiento de los trabajadores en el grupo de los arrendatarios, con respecto al total, se observa que las magnitudes mayores se concentran en los primeros años, específicamente en la actividad de arrendador de habitaciones y espacios (ver tabla No. 5). Es necesario destacar que en el año 2014 este comportamiento no continúa igual, puesto que los contribuyentes se han dado baja y algunos lo hacen de forma ilegal. Estos trabajadores operan en los dos tipos de monedas. Particularmente los que arriendan habitaciones y espacios, predominan los alquileres en CUP, dado que la mayoría de los arriendos se producen a la propia población o personas que vienen de visitas al municipio.

Es válido aclarar que a este grupo pertenecen dos actividades, sin embargo, el arrendador de viviendas nunca se ha fomentado en el municipio.

Tabla No. 5: Actividades de mayor predominio del INV al cierre de cada año del período analizado (Fuente. Elaboración propia a partir de datos ofrecidos por la ONAT)

Actividades de mayor predominio del INV	2012	2013	2014
Arrendador de habitaciones y espacios	28	26	22

Motivaciones

Según las entrevistas que se les realizó a trabajadores por Cuenta Propia, los motivos fundamentales por los que se inscriben como cuentapropistas son porque no les alcanza el dinero, les gusta este tipo de trabajo, mientras otros opinan que en este empleo se gana más dinero, se quedaron desempleados y no encontraron nada que les convenga, así como sus insatisfacciones se manifiestan a continuación mediante algunas opiniones:

Reconocen que los impuestos que pagan es un beneficio para el país pero que son muy elevados y en ocasiones se le dificulta para ejercer el pago, pues al no contar con una tienda que les provea de los insumos necesarios tienen que comprarla de forma clandestina y la ganancia limpia después de impuestos y compra de piezas es nula o poca. Por lo que sugieren que vendan a precios módicos piezas de repuesto, materias primas, en una tienda de forma controlada, sin dar oportunidad a los revendedores.

En el caso de los trabajadores estatales se inscriben porque ven el trabajo por cuenta propia como una vía alternativa para el incremento de su economía.

Los que se han dado de baja manifiestan que al no tener experiencia y un conocimiento jurídico de la ley tributaria bajo en este tipo de actividad se inscriben para experimentar y al no darle la cuenta se dan baja, además de no contar con un mercado que los provea de recursos necesarios.

Otros con bajo nivel educacional refieren que el aporte a la seguridad social en vez de verlo como un beneficio lo ven como una carga tributaria y no entienden el modelo referente al vector fiscal.

Los contribuyentes que han tenido deudas por concepto del no pago del aporte a la seguridad social plantean que es por no darse cuenta que deben algún pago por no estar detallado el vector fiscal y se desmotivan puesto que le ponen una multa por incumplimiento de este concepto.

Plantea que para abrir un negocio el motivo fue que le es más cómodo trabajar en su casa que en la calle. Además, según ellos tiene mayor ingreso que trabajando para el Estado. Además, cuentan que compra la mercancía confeccionadas por artesanos a personas que la traen de otras provincias y aun así les da la cuenta revenderla. En ocasiones pagan al momento la mercancía y la ganancia es según lo que venda, pero a veces le dan la facilidad de pagar luego de vender. El negocio tiene ganancias que varían, no enriquece, pero alcanza para vivir bien, aun así, manifiestan que es mejor que el salario del Estado.

Otra que es licenciada y se dedica a arreglar uñas (desde pintar hasta poner uñas acrílicas) en el tiempo libre plantea que el oficio le gusta y además le reporta ganancia económica. Compra parte de la materia prima en las tiendas y el resto se lo envía su familia del extranjero. Dice que tiene éxito, además como lleva tanto tiempo en el negocio tiene muchos clientes habituales.

Por su parte un compañero abrió el negocio de venta de bisutería porque “le reporta más ganancia económica que trabajar en una empresa estatal”. Consigue las mercancías directamente de artesanos o comprada en el exterior. La compra de la mercancía se realiza en efectivo y al momento, mientras más cantidad de mercancía se compra (en ocasiones) salen más baratos los artículos, siempre tratando de regatear. También hay algunos artículos, (la minoría) que se pagan luego de venderse.

De igual forma otra persona manifiesta que el trabajo por cuenta propia le parece una buena iniciativa porque constituye una opción más de trabajo. Además, beneficia al trabajador económicamente y al comprador puesto que puede adquirir artículos que no hay en otro lugar. Asegura que el cuentapropista brinda un mejor servicio y una mejor atención que los trabajadores estatales.

Asimismo, otro revela que está absolutamente de acuerdo y contento con todas las facilidades de la nueva ley, porque brinda al trabajador una forma de sentirse útil con su esfuerzo personal, se tiene un mejor desenvolvimiento económico y se ofrecen opciones al pueblo al emplear a determinados trabajadores.

De forma general, la mayoría coinciden en que el trabajo por cuenta propia es una buena opción de trabajo; aunque todavía tiene limitaciones que deben ser perfeccionadas para evitar insatisfacciones en los contribuyentes y posibles bajas. Además, de que los productos que se ofertan tienen mejor calidad, servicio y atención que los trabajadores estatales; son más originales y les reportan más ganancia económica que trabajar en una empresa estatal.

Deudas

Se puede decir que el municipio Sagua de Tánamo, al igual que otros municipios del país, presenta deudas tributarias (ver tabla No. 6). A continuación, se realiza un análisis de su comportamiento, a principio del año 2012, existe 6 deudores, para un importe de \$1,798.93, de los cuales para el cierre de diciembre se habían cobrado cinco, con un importe de 521.48, quedando pendiente un deudor para un importe de 1,277.45. El mismo realizó el pago en enero del año 2013. De forma diferente se comportó el año 2013 el cual inicia con 226 deudores, para un importe de \$286 324.55, de los cuales para el cierre de diciembre se habían cobrado 99, con un importe de 38,610.40, quedando pendiente 127 para un importe de 247,214.15. De los cuales, en el año 2014 se cobraron 124 con un importe de 246,482.49, quedando pendiente de pago tres deudores para un importe de 1,231.66, las cuales aún no se han cobrado y se encuentran en período de aplazamiento. Este comportamiento se manifiesta de manera diferente para el año 2014 el cual inicia con 46 deudores, para un importe de \$45,518.63, de los cuales para el cierre de diciembre se habían cobrado 38, con un importe de 14,013.67, quedando pendiente 8 para un importe de 31,504.15. De los cuales, en el año 2015 se cobraron dos con un importe de 20,315.96, quedando pendiente de pago seis deudores para un importe de 11,189.00, los cuales se encuentran en período de aplazamiento.

Tabla No. 6: Cantidad de deudores al cierre de diciembre del 2014 (Fuente. Elaboración propia a partir de datos ofrecidos por la ONAT)

Años	Total		Cobrado		Pendiente	
	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe
2012	6	\$1798.93	5	\$521.48	1	\$1277.45
2013	226	286 324.55	99	38 610.40	127	247 214.15
2014	46	455 18.63	38	14 013.67	8	31 504.15
Total	278	\$333 642.11	142	\$53 145.55	155	\$280 496.56

En el año 2012 el tributo que más incidió en el comportamiento de la deuda, fue la Contribución Especial de los Trabajadores a la Seguridad Social específicamente el párrafo (082013) del vigente clasificador. En el año 2013 incidieron, el Impuesto Sobre los Servicios Públicos (020102), Impuesto Sobre Ingresos Personales Liquidación adicional (053022), Régimen Simplificado (051052), Contribución Especial de los Trabajadores a la Seguridad Social (082013), además de las multas impuesta por tales motivos con cargo al presupuesto por el párrafo (103012). Las deudas aumentaron debido a una fiscalización de la Declaración Jurada del período enero - diciembre 2012, donde resultó subdeclarante de ingresos un gran por ciento de los contribuyentes fiscalizados, conllevando a que se aplicaran multas y recargos y la exigencia del principal. En el año 2014 se mantiene el Impuesto Sobre los Servicios Públicos (020102), aumento la fiscalización al impuesto del ingreso eventual por trámites de bienes y herencias, por lo que se le determino multas y recargos al principal.

Multas

En la tabla No. 7 (mostrada más adelante) se presenta un resumen de la cantidad de multas cobradas al cierre de cada año del período analizado, así como el importe correspondiente a cada año. De acuerdo con lo que se percibe en dicha tabla, en el período analizado se han cobrado un total de 3,216 multas a personas naturales, para un importe de \$214,110.30. Estas multas son generadas fundamentalmente por incumplimientos de pagos en las fechas establecidas, lo cual resulta un tanto alarmante si se observa que cada año el importe va en incremento, aun cuando la cantidad de multas cobradas sea menor (ver gráfica 6 y 7).

Tabla No. 7: Cantidad de multas cobradas al cierre de cada año del período analizado
(Fuente. Elaboración propia a partir de datos ofrecidos por la ONAT)

Años	Cantidad	Importe
2012	675	30,726.27
2013	485	69,173.31
2014	1,156	114,210.72
Total	3,216	\$214,110.30



Gráficas No. 6 y No. 7 *(de izquierda a derecha): Cantidad e importe de las multas cobradas a cierre de año (Fuente. Elaboración propia a partir de datos ofrecidos por la ONAT)

La razón por la cual sucede lo anteriormente expuesto, es porque el importe de las multas depende de la disciplina fiscal del contribuyente. El valor de la multa se incrementa en un 10 por ciento si el contribuyente es reincidente y en un 15 por ciento si es multireincidente. Esto conlleva a identificar que cada vez son más los que incumplen los plazos establecidos para el pago, de manera reincidente. En este sentido, es necesario destacar que la ONAT tiene la facultad de imponer sanciones fijas en el rango de \$350.00 a \$10,000.00 a los casos multireincidentes, por lo que, si continúa esta tendencia, es evidente que el importe por este concepto será mucho mayor. En este punto, es válido aclarar que esta oficina no tiene contemplado el cumplimiento de un plan de imposición de multas, como otras entidades.

De manera general, se pudo constatar que las causas principales de la imposición de las multas en el Municipio Sagua de Tánamo, son:

- Evasión fiscal
- Incumplimiento de pago en los términos establecidos
- Deberes formales
- Verificaciones fiscales

De igual forma, se pudo verificar que al cierre del año 2012 todas las multas impuestas se habían cobrado. No obstante, se debe señalar que no sucedió lo mismo con los demás años analizados, pues quedaron pendientes de cobro tres multas en el 2013 y dos en el 2014, para un importe de \$1,245.93 y \$437.50 respectivamente. Actualmente estas multas se encuentran sin cobrar porque están en período de aplazamiento.

Ingresos que aportó la actividad al presupuesto del Estado

En cuanto al comportamiento de los pagos de los trabajadores por cuenta propia, que constituyen ingresos o contribuciones al presupuesto del Estado, se debe decir que, a pesar de las bajas, en el año 2014 se alcanzó un ingreso total de \$2, 755,323.83. Esto significó un incremento de \$660,410.78 con respecto al año 2012. En la tabla No. 8, mostrada a continuación, se muestran los principales tributos que se tuvieron en cuenta para el análisis detallado de estos ingresos.

Tabla No. 8: Resumen de los ingresos al Presupuesto del Estado, en los principales tributos

	2012	2013	2014
Ingresos Personales (051012) TCP	\$1,134,291.47	\$1,156,368.54	\$1,215,118.90
• Régimen General (051012)	845,602.82	833,860.50	855,175.00
• Régimen Simplificado (051052)	288,688.65	322,508.04	359,943.90
Contribución especial a la Seguridad Social (082013)	673,096.25	700,064.06	753,704.44
Impuesto sobre las Ventas (011402)	6,724.16	6,974.00	11,842.00
Impuesto sobre los Servicios (020102)	280,497.85	486,927.14	774,024.49
Utilización de la Fuerza de Trabajo (061032)	0.00	0.00	0.00
Tasa por Radicación de Anuncios y Propagandas (090012)	303.32	1,164.50	634.00
Total	2,094,913.05	2,351,498.24	2,755,323.83

Ingresos Personales

En el 2014, por el concepto del párrafo (051012) TCP ingresos personales se ingresó al presupuesto del Estado un total \$1, 215,118.90, lo cual significó un incremento de \$80,827.43 con respecto al año 2012. Este incremento, se debió a diferentes causas.

Por ejemplo, en el párrafo (051012) Régimen General se manifiesta una disminución en el año 2013 porque algunos transportistas se dieron baja por no renovar las licencias en las fechas correspondientes. Del mismo modo, la actividad de cafeterías de alimentos ligeros afectó este indicador, porque estuvieron un tiempo sin trabajar por la epidemia del cólera que azotaba al municipio en ese año; por esta razón fueron exonerados del pago de impuestos.

En el caso del párrafo (051052) Régimen Simplificado, se debe señalar que se manifiesta un aumento en el año 2013 con respecto al 2012 por el incremento en las actividades de:

- Elaborador y vendedor de alimentos de forma ambulatoria (660),
- carretilleros (103),
- útiles del hogar (517),
- trabajador contratado (711).

En el año 2014 también se percibió un aumento con respecto al año anterior (2013). Esto se debió a que:

- se realizó una fiscalización,
- el CAM acordó incrementos de cuotas en determinadas actividades, como por ejemplo cafeterías, alimentos ligeros, entre otros
- se efectuó una inscripción masiva del usufructuario de tierra.

Contribución especial a la Seguridad Social (082013)

En el párrafo (082013) Seguridad Social, el importe aumenta debido a que muchos contribuyentes no entienden el vector fiscal y les queda algún mes por pagar lo que conlleva a una multa y un recargo. Además, en el año 2013 al inscribirse los usufructuarios de tierra comienzan a pagar el tributo. Es válido aclarar que la base de contribución varía en dependencia de la actividad y los ingresos del titular.

Impuesto sobre las Ventas (011402)

En el párrafo (011402) Impuesto sobre las Ventas se puede apreciar también un incremento en el importe. En ello influyó la declaración jurada que al finalizar cada año hacen los contribuyentes del régimen general. De manera tal que, en la fiscalización realizada, los subdeclarantes tuvieron que aportar lo que realmente habían ganado (10 por ciento del valor total de las ventas realizadas).

Impuesto sobre los Servicios (020102)

Al igual que en el caso anterior, el párrafo (020102) Impuesto sobre los Servicios se ve incrementado en su importe de un año a otro, por la misma situación de la declaración desproporcionada que al finalizar cada año hacen los contribuyentes del régimen general y su correspondiente fiscalización. Ello conllevó a que los subdeclarantes tuvieran que aportar lo que realmente habían ganado (10 por ciento del valor total de los servicios prestados).

Utilización de la Fuerza de Trabajo (061032)

Respecto al párrafo (061032) Utilización de la Fuerza de Trabajo, se debe mencionar que en el municipio no se ingresa por este concepto debido a que están exento del pago de este impuesto al no tener ningún contribuyente declarado que posea más de cinco trabajadores contratados.

Tasa por Radicación de Anuncios y Propagandas (090012)

En el párrafo (090012) Tasa por Radicación de Anuncios y Propagandas, el importe se ve favorecido en el 2013, sin embargo, no sucede de la misma forma en el 2014. Esto se debe a que, en el año 2013, muchos contribuyentes se inscribieron por este concepto en aras de aprovechar sus potencialidades y captar mercados. No obstante, para el año 2014 muchos de ellos se quitaron porque cambiaron para otras actividades, o porque, en su consideración, no les era rentable y no le vieron los beneficios; toman en consideraron que ya tenían el negocio establecido y eran conocidos por la población.

CONCLUSIONES

A partir del estudio realizado, se pudo arribar a las siguientes conclusiones:

- El efecto de la implementación de la Ley No. 113/2012 en la forma no estatal Trabajadores por Cuenta Propia del municipio Sagua de Tánamo, es positivo; aunque existen algunos elementos que deben ser tenidos en cuenta para el perfeccionamiento del Sistema Tributario.
- Se confirma que existe un alto nivel de aceptación de la forma no estatal Trabajadores por Cuenta Propia como fuente de empleo en el territorio; sobre todo en los grupos de edades de 46 a 60 años y de más de 60 años.
- Existe en los contribuyentes un bajo nivel jurídico de la ley tributaria y demás normas que regulan el TPCP.
- Las personas no ven el tributo de la Seguridad Social como un beneficio sino como una carga tributaria.

BIBLIOGRAFÍAS

- Abrahantes Díaz, G. Los tributos en la actividad del trabajo por cuenta propia.
- Antúnez Sánchez, A. El trabajo por Cuenta Propia, incidencias en el nuevo relanzamiento en la aplicación del modelo económico de Cuba en el siglo XXI.
- Consejo de Ministros. Decreto No. 308. Reglamento de las normas generales y de los procedimientos tributarios.
- Cuba. MFP. Resolución 32/2010. Reglamento sobre el Trabajo por cuenta propia.
- Cuba. MTSS. Decreto-Ley No. 278. Del régimen especial de Seguridad Social para los trabajadores por cuenta propia.
- CUBA. INV. Resolución No. 283/11. Reglamento sobre el arrendamiento de viviendas, habitaciones y espacios.
- CUBA. MFP. Resolución No. 298/11. Normas relativas al pago de los impuestos sobre los ingresos personales, sobre las ventas, sobre los servicios públicos, y por la utilización de la fuerza de trabajo, y las referentes al pago de la contribución a la seguridad social por los trabajadores por cuenta propia.
- CUBA. MTSS. Resolución No. 33/11. Reglamento del ejercicio del trabajo por cuenta propia.
- CUBA. MFP. Resolución No. 21/2013. Pago del Impuesto sobre los Ingresos Personales para los trabajadores por cuenta propia.
- Cuba: Ley del sistema tributario en el camino de la actualización. Cuba debate. [en línea]. Disponible en: <http://www.cubadebate.cu/temas/politica-temas/2012/11/21/>
- Economía cubana. 50 Aniversario de la Revolución Cubana. [en línea]. Disponible en: <http://revolucioncubana.cip.cu/logros/desafios-del-desarrollo-economico>
- El impuesto. [en línea]. Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos7/impu/impu.shtml#ixzz2FcxR0Bxr>
- Fraga Martínez, R. Mesa Tejeda, N. et. All. Nociones de Derecho Mercantil. Editorial Félix Varela. 2004
- Gaceta Oficial No. 053 Ordinaria de 21 de noviembre de 2012. Asamblea nacional del poder popular. Ley No. 113. Del Sistema Tributario.
- José, A. La solución de conflictos laborales entre el trabajador por cuenta propia, titular de la patente y el trabajador por cuenta propia contratado en Cuba. Nov. 2012. [en línea]. Disponible en: http://www.ambitojuridico.com.br/site/index.php?n_link=revista_artigos_leitura&artigo_id=12371&revista_caderno=25.
- Lázaro Moreno, Y. Repiques y certezas de la ley tributaria nacional. Periódico Vanguardia. Santa Clara, capital de Villa Clara, Cuba. [en línea]. Disponible en: <http://vanguardia.co.cu/index.php?tpl=design/secciones/lectura/portada.tl>
- Lucas Mas, C. Tesis Doctoral. Universidad de Barcelona. Mayo 2002. El Sistema Tributario: Evolución Histórica, Análisis de la Problemática Actual y Propuesta de Reforma.
- La imposición y su efecto distributivo en Cuba, analizado a partir de la capacidad de riesgo de los contribuyentes. [en línea]. Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos12/cuba/cuba.shtml#ixzz2FbMj48U>
- Martínez Lelibeth, A. Ley del Sistema Tributario: Pagar lo necesario. Periódico Venceremos. [en línea]. Disponible en: http://www.venceremos.cu/pags/varias/portada/especificidades_ley_sist..
- Mendoza Laguna, Y. Concepciones sobre el sistema tributario. 2011. [en línea]. Disponible en: <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/cu/2011/>
- Molina, J. La satisfacción laboral en los trabajadores por cuenta propia en municipios seleccionados, CEDEM, Universidad de la Habana, Cuba

- Morejón, R. El sistema tributario cubano es útil para el avance económico. [en línea]. Disponible en: <http://www.radiohc.cu/especiales/comentarios/19548->
- Navarro Olivilla, P. Del trabajador por cuenta propia al trabajador autónomo. Tomado de: www.lafactoriaweb.com. 19 de octubre de 2011.
- Núñez, L. Más allá del cuentapropismo en Cuba. Revista Temas número 11. pp.41-50
- Oficina Nacional de la Administración Tributaria – EcuRed. [en línea]. Disponible en: <http://www.ecured.cu/index.php?title>
- Parlamento cubano aprueba Ley del Sistema Tributario. [en línea]. Disponible en: <http://www.cubasi.cu/cubasi-noticias-cuba-mundo-ultima-hora/item/8771>.
- Partido Comunista de Cuba. Congreso 6to, La Habana, 2011. Lineamiento sobre la Política Económica y Social del Partido y la Revolución. La Habana: Dpto. Orientación Revolucionaria. 2011. 38p.
- Pérez Izquierdo, V. Oberto Calderon, F. et. All. Los trabajadores por cuenta propia en Cuba. Octubre, 2003
- Pupo Kairuz, A. Los procesos de trabajo en la Administración Tributaria. [en línea]. Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos42/procesos-de-trabajo/procesos-de-trabajo2.shtml#ixzz2Fcx1UtjM>
- Sistema Tributario Cubano – EcuRed. [en línea]. Disponible en: http://www.ecured.cu/index.php/Sistema_Tributario_Cubano
- Trabajo por cuenta propia. Sin pasión ni prejuicio. [en línea]. Disponible en: <http://www.bohemia.cu/2011/10/19/encuba/trabajo-cuenta-propia.html>
- Travieso Díaz, A. Suarez Jiménez, A. Antecedentes de la tributación en Cuba.
- Tributos. Diferencia entre tasa, contribución e impuesto. [en línea]. Disponible en: <http://www.apuntesytrabajos.info/2011/10/tributos-diferencia-entre-tasa.html>